

PARA EL 2030 SE DEBE ELIMINAR POR COMPLETO LA DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO, RELIGIÓN, LUGAR DE NACIMIENTO Y DE CUALQUIER OTRO TIPO EN CADA ÁREA DE DESARROLLO HUMANO. LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEBE ESTAR BASADA EN LA CONFORMACIÓN DE PUNTOS MÍNIMOS BÁSICOS PARA QUE CADA INDIVIDUO QUE HABITE EL SUELO ARGENTINO TENGA LA POSIBILIDAD DE DESARROLLARSE EN EL CAMPO PROFESIONAL Y/O LABORAL QUE DESEE.

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MUNDO EDUCATIVO NO SOLO DEBE SER PROYECTADO EN EL ACCESO UNIVERSAL A LA EDUACCIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y/O UNIVERSITARIA SINO QUE SE DEBERÁ TRABAJAR EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS SECTORES MENOS FAVORECIDOS PARA QUE SUS PUNTOS DE PARTIDA AFECTEN LO MENOS POSIBLE SUS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO.

LAS DESIGUALDADES DESAPARECERÁN CUANDO VERDADERAMENTE SE PONDERE EL CONOCIMIENTO, CREATIVIDAD Y APTITUDES QUE TENGA UN/A CIUDADANO/A, QUE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO EXISTAN Y QUE AQUELLA PERSONA QUE LO DESEE TENGA LAS HERRAMIENTAS PARA GESTAR SU VIDA PROFESIONAL.